



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0441-2022-A/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular aquellas Personas e Instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País.

Que, en el marco de la Ceremonia de Lanzamiento del "PROGRAMA REIMAGINA", que contiene la estrategia de educación de Anglo American Quellaveco, nuestra ciudad se engalana con la visita de profesionales especialistas de Sudáfrica, Chile y UNESCO en Perú, encargados del diseño de este valioso instrumento de gestión. Por lo que es propicia la ocasión para reconocer su trabajo y contribución en la mejora de la calidad educativa de la región Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER a la persona de **DAVID VIERA, Director Educación en Latinoamérica AASA**, en mérito a su liderazgo en temas educativos, su contribución en la reflexión y mejora de la calidad educativa de la Región Moquegua-Perú. Distinción que se le entrega a nombre del pueblo de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE